



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00111-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE	ANA CARMELA COMAS COVO Y OTRO
DEMANDADO	ARIS DAVID ALVAREZ DIAZ Y OTROS

En memorial que antecede el señor JAIRO ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ (CC 10.767.698) comparece al proceso solicitando se le incluya en el proceso de la referencia en calidad de heredero del señor DAIRO ELIECER ALVAREZ MACEA, el cual es hermano de su padre JAIME ARTURO ALVAREZ SANCHEZ, y se le envíe copia de la demanda. Aporta como anexo registro civil, y fotocopia de la cedula de su padre JAIME ARTURO ALVAREZ.

Se advierte que es procedente la petición por haberse acreditado el parentesco alegado, motivo por el cual se vinculará al juicio en calidad de demandado al señor JAIRO ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ (CC 10.767.698).

Por lo anterior, es que incumbe dar aplicación del artículo 301 del CGP – **Notificación por conducta concluyente** -respecto de este sujeto procesal, y entonces, tenerlo por notificado por conducta concluyente a partir de la fecha en la cual presentó el escrito precitado, es decir, el 24-febrero-2021.

Se ordenará por secretaría, remitir de inmediato el traslado de la demanda al correo electrónico suministrado jairoalvarezalvarez@hotmail.com, a fin que pueda ejercer el derecho de defensa y contradicción dentro del término legal de traslado de la demanda.

Por lo antes expuesto este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Vinculará al juicio en calidad de demandado al señor JAIRO ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ (CC 10.767.698) por ser heredero determinado del señor DAIRO ELIECER ALVAREZ MACEA.

SEGUNDO: TENER al señor JAIRO ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ por notificado por conducta concluyente a partir de la fecha en la cual presentó escrito al despacho, es decir, el 24-febrero-2021.

TERCERO. *Por secretaría,* remítase de inmediato el traslado de la demanda al correo electrónico suministrado por el señor JAIRO ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ: jairoalvarezalvarez@hotmail.com, a fin que pueda ejercer el derecho de defensa y contradicción dentro del término legal de traslado de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e459a8d527dac603666ee590be953708017ef7a673ded1f02820dd0550da240b

Documento generado en 25/02/2021 01:42:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>